

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO
DE GESTIÓN DE REDES QUE INDICA, EN
EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN DE LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3166
SANTIAGO, 30-11-2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen las Actas de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley del Ministerio de Educación N° 180 de 1973, que declara receso del consejo de JNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto Supremo del Ministerio Secretaría General de Gobierno N°83 del 2005, que aprueba Norma Técnica para los órganos de la administración del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; Decreto Supremo del ministerio de Secretaría General de Gobierno N° 77 del 2004, que aprueba Norma Técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado y entre estos los ciudadanos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016 que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos como Secretario General (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 194 de 17 de mayo de 2017, que modifica el Decreto Exento 290 de agosto de 2016, se aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2017; el cual consta de dos áreas prioritarias y tres sistemas de gestión con sus respectivos objetivos, debiendo los servicios formular compromisos en uno o más sistemas de gestión, dependiendo del grado de desarrollo alcanzado a la fecha de la formulación.

2. Que, en lo que respecta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, uno de los Programas de Mejoramiento de Gestión dice relación con el Sistema de Seguridad de la Información, correspondiente al área de Calidad de Servicio y que tiene por objetivo de gestión "*Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados*



en la Norma NCH-ISO 27001 Of2013 del Instituto Nacional de Normalización, sobre Sistemas de Seguridad de la Información”.

3. Que, en este sentido, la referida la Norma NCHI-ISO 27001 Of2013; dispone en el punto 4.4 denominado “Sistema de Seguridad de la Información” que “la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua un sistema de gestión de la seguridad de la información, según los requerimientos de esta norma”

RESUELVO:

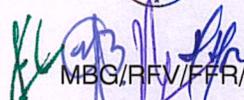
ARTÍCULO 1º: **APRUEBASE** los siguientes documentos relativos al Sistema de Seguridad de la Información de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende incorporado, de acuerdo al siguiente nombre:

1. A.13.01.01 – Política de Gestión de Redes.
2. A.13.01.01 - Procedimiento de Gestión de Redes.

ARTÍCULO 2º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.



JAIME O'HÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MBG/FFV/FFR/jhs

DISTRIBUCIÓN:

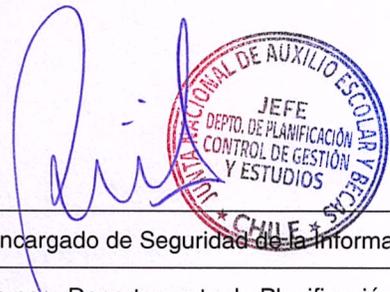
1. Departamentos de Dirección Nacional y Direcciones Regionales
2. Oficina de Partes

POLÍTICA DE GESTIÓN DE REDES



Autorizado Firma Jefe del Informática

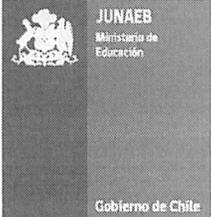
Elaborado por: Departamento de informática



Autorizado Encargado de Seguridad de la Información

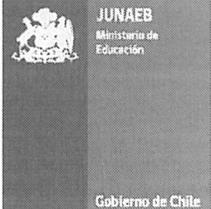
Revisado por: Departamento de Planificación



	POLÍTICA	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 2 de 5

INDICE

1	OBJETIVO	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	ROLES Y RESPONSABILIDADES	3
4	DEFINICIONES	3
5	POLÍTICA DE GESTIÓN DE REDES	4
6	REVISIONES	5
7	DIFUSIÓN	5
8	VIGENCIA	5
9	CONTROL DE CAMBIOS	5

	POLÍTICA	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 3 de 5

1 OBJETIVO

El objetivo de esta política es normar las redes, administrar su gestión, focalizados en el resguardo de la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información que es transmitida a través de las mismas. Las redes se deben gestionar y controlar para proteger la información en los sistemas y aplicaciones.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Abarca la gestión de las redes informáticas que administra JUNAEB, en sus componentes:

- Redes WiFi o inalámbricas (funcionarios, visitas, administradores).
- Red LAN.
- Red WAN.
- Red DATACENTER.

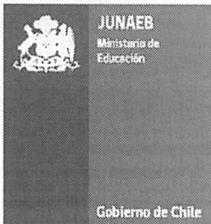
3 ROLES Y RESPONSABLES

Jefe del Departamento de Informática	Velar por el cumplimiento de política de gestión de redes.
Encargado Unidad de Sistemas e Infraestructura	Aplicar política de gestión de redes en la estructura y componentes de las redes internas de JUNAEB.
Encargado de Seguridad de la Información	Verificar y monitorear la ejecución de la política
Administrador de Sistemas	Encargado de administrar las plataformas y redes en operación JUNAEB.
Usuarios JUNAEB	Cumplir los lineamientos estipulados en esta política.

4 DEFINICIONES

Para los propósitos de esa directriz, son presentados los siguientes conceptos:

- 4.1 RED:** Una red de computadoras, también llamada red informática. Es un conjunto de equipos informáticos conectados entre sí por medio de dispositivos físicos, que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para el transporte de datos, con la finalidad de compartir información, recursos y ofrecer servicios.
- 4.2 DIRECTORIO ACTIVO:** Almacena información acerca de los recursos de la red y permite el acceso de los usuarios y las aplicaciones a dichos recursos, de forma que se convierte en un medio de organizar, controlar y administrar centralizadamente el acceso a los recursos de una red Microsoft.
- 4.3 WiFi:** Tecnología de comunicación inalámbrica que permite conectar a internet equipos electrónicos, como computadores, tablets, celulares, etc., mediante el uso de radiofrecuencias para la transmisión de la información.
- 4.4 DHCP:** Protocolo usado por computadores y dispositivos para obtener información de configuración de red. El protocolo permite asignar una dirección IP a un computador sin requerir la labor de un administrador.
- 4.5 CORE:** Equipo o grupo de equipos que permitan la rápida conmutación de la data, desde las capas inferiores (distribución y acceso). Esto aplica solo en el DataCenter.

	POLÍTICA	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 4 de 5

5 POLÍTICA DE GESTIÓN DE REDES

Toda red informática debe ser administrable, capaz de ser monitoreada, flexible, escalable, confiable, disponible y con niveles de acceso controlado y seguro.

5.1 REDES INALÁMBRICAS

La red inalámbrica o WiFi de JUNAEB debe permitir la conexión a la red a cualquier usuario que lo requiera, autorizado por JUNAEB y bajo un perfil determinado.

5.1.1 RED INALÁMBRICA PARA VISITAS.

Junaeb debe proporcionar una red inalámbrica exclusivamente a visitas, que se encuentran momentáneamente en la institución y que requieren de una conexión a Internet, dejando fuera del alcance de estas, las redes interna de la JUNAEB.

Este acceso debe ser de carácter temporal, sujeto a los filtros de seguridad y conforme a política de control de acceso de JUNAEB.

5.1.2 RED INALÁMBRICA PARA ACCESO INTERNO

La institución debe proporcionar una red inalámbrica exclusivamente destinada a todo usuario JUNAEB, planta, contrata, honorarios practicantes u otra persona natural o jurídica que tenga relación contractual con JUNAEB) y que precisen trabajar desde equipos tecnológicos o dispositivos móviles, para el desarrollo de sus labores, funciones y servicios.

Sólo una vez que el usuario se encuentre conectado a dicha red inalámbrica, podrá acceder tanto a Internet como a la red interna institucional, pudiendo hacer uso de recursos compartidos, impresoras, sistemas internos, etc. de manera similar a como accedería desde la red cableada interna, previa autenticación.

5.1.3 RED INALÁMBRICA PARA ADMINISTRADOR DE SISTEMA.

Junaeb debe proporcionar una red inalámbrica exclusivamente destinada a usuarios calificados como administradores de sistemas, que precisen trabajar desde equipos tecnológicos o dispositivos móviles para el desarrollo de sus labores, funciones y servicios de administración de TI.

Sólo una vez que el usuario se encuentre conectado a dicha red inalámbrica, podrá acceder tanto a Internet como a la red interna institucional, pudiendo hacer uso de recursos compartidos, impresoras, sistemas internos, plataformas de operación, DataCenter, etc. de manera similar a como accedería desde la red cableada interna, previa autenticación.

5.2 RED LAN

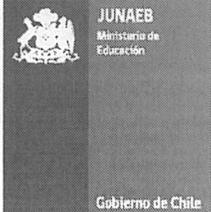
La Red LAN (cableada) debe estar disponible sólo para los usuarios de JUNAEB (planta, contrata, honorarios practicantes u otra persona natural o jurídica que tenga que tenga relación contractual con JUNAEB) y restringida físicamente a los puntos de conexión cableada habilitados por el Departamento de Informática.

Cada equipo asignado a un funcionario JUNAEB identificado, podrá acceder a la red cableada interna al conectarse físicamente a cualquiera de los puntos de red habilitados en las dependencias de la institución, siempre y cuando ello aplique según funciones.

La Red LAN debe contar con control de acceso y seguridad para todos los usuarios en base a su perfil de usuario definido en el directorio activo de la institución, proporcionando direccionamiento IP automático mediante servicios DHCP.

La Red LAN debe proveer servicios para acceder a recursos compartidos, impresoras y sistemas internos, previa autenticación.



	POLÍTICA	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 5 de 5

5.3 RED WAN

La Red WAN debe permitir la interconexión entre el CORE y las oficinas de JUNAEB, debe contar con control de acceso, seguridad y administración centralizada por el Departamento de Informática.

5.4 RED DATA CENTER

La Red Data Center debe permitir la interconectividad de todos los servicios y Hardware de DataCenter contando con una administración centralizada por el Departamento de Informática. Además debe soportar todo el tráfico proveniente de la Red WAN y Red LAN, de tal forma que la operación de los servicios se encuentre altamente disponible.

6 REVISIONES

El encargado de seguridad de la información, efectuará una revisión de este documento al menos una vez cada 3 años desde su entrada en vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, el documento puede ser evaluado y/o actualizado en cualquier momento, dependiendo de la necesidad de la organización por seguridad de la información.

7 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico y del portal de intranet Institucional. Todos los usuarios de la JUNAEB, tienen la responsabilidad de conocer la presente política y cumplir lo que en ella se indica.

8 VIGENCIA

La vigencia de la presente política tendrá una duración de tres años, una vez que aprobada la resolución exenta que da origen a su entrada en vigencia.

9 CONTROL DE CAMBIOS

REVISIONES DEL DOCUMENTO				
Nº Revisión	Fecha Elaboración	Motivo de la revisión	Páginas Modificadas	Autor
00(Cero)	18/08/2016	Elaboración inicial	No aplica	Departamento de Informática
01	27-09-2016	Actualizaciones de formato y contenidos	1, 3, 6, 7, 8.	Departamento de Informática
02	07-10-2016	Actualización de fuentes de diagramas e imágenes	Diversas paginas	Departamento de Informática
03	17-11-2017	Actualización de todo el documento	Diversas paginas	Departamento de Informática



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE REDES



[Handwritten signature]
Autorizado Firma Jefe del Informática

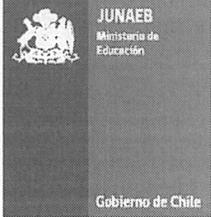
Elaborado por: Departamento de informática



[Handwritten signature]
Autorizado Encargado de Seguridad de la Información

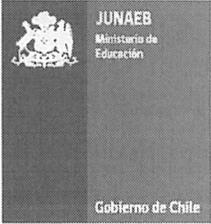
Revisado por: Departamento de Planificación



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 2 de 8

INDICE

1	OBJETIVO	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	ROLES Y RESPONSABILIDADES	3
4	DEFINICIONES	3
5	REGLAS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE REDES	4
6	MÉTODO DE SOLICITUD.....	6
7	REVISIONES.....	7
8	VIGENCIA.....	7
9	DIFUSIÓN.....	7
10	CONTROL DE CAMBIOS	7
11	REGISTRO	8

	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 3 de 8

1 OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es normar las redes de cómputo que son administradas y mantenidas por personal de JUNAEB, su gestión se basa en el resguardo de la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información que es transmitida a través de las mismas.

Las redes se deben gestionar y controlar para proteger la información en los sistemas y aplicaciones. Además de formalizar a través de solicitudes los nuevos segmentos de red y llevar un registro de cambios de estas.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Abarca la gestión de las redes informáticas que administra JUNAEB, en sus componentes:

- Redes WiFi o inalámbricas (funcionarios, visitas, administradores).
- Red LAN.
- Red WAN.
- Red DATACENTER.

3 ROLES Y RESPONSABLES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	Velar por el cumplimiento de las directrices impartidas
ENCARGADO UNIDAD DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA	Aplicar el procedimiento de gestión de redes en la estructura y componentes de las redes internas de JUNAEB.
ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Verificar y Monitorear su ejercicio y comunicarla a todos los funcionarios de la institución.
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	Encargado de administrar las plataformas y redes en operación JUNAEB.
USUARIOS JUNAEB	Cumplir los lineamientos estipulados en el procedimiento.
MESA DE AYUDA	Punto único de contacto para canalizar solicitudes de requerimiento.

4 DEFINICIONES

Para los propósitos de esa directriz, son presentados los siguientes conceptos:

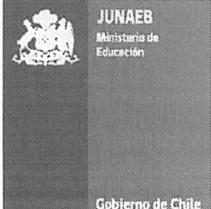
RED: Una red de computadoras, también llamada red informática. Es un conjunto de equipos informáticos conectados entre sí por medio de dispositivos físicos que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para el transporte de datos, con la finalidad de compartir información, recursos y ofrecer servicios.

Directorio Activo: Almacena información acerca de los recursos de la red y permite el acceso de los usuarios y las aplicaciones a dichos recursos, de forma que se convierte en un medio de organizar, controlar y administrar centralizadamente el acceso a los recursos de una red Microsoft.

WIFI: Tecnología de comunicación inalámbrica que permite conectar a internet equipos electrónicos, como computadores, tablets, celulares, etc., mediante el uso de radiofrecuencias para la trasmisión de la información.

DHCP: Protocolo usado por computadores y dispositivos para obtener información de configuración de red. El protocolo permite asignar una dirección IP a un computador sin requerir la labor de un administrador.



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 4 de 8

CORE: Equipo o grupo de equipos que permitan la rápida conmutación de la data, desde las capas inferiores (distribución y acceso). Esto aplica solo en el Data Center.

SEGMENTO DE RED: es un conjunto de equipos (computadoras y periféricos) conectados en red.

MESA DE AYUDA: Centro de Atención al Usuario es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, para prestar servicios con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados a las Tecnologías de la Información

DIRECCIÓN IP: Número único que identifica un host en Internet.

5 REGLAS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE REDES

Toda red informática debe ser administrable, monitoreable, flexible, escalable, confiable, disponible y con niveles de acceso controlado y seguro.

5.1 REDES INALÁMBRICAS

La red inalámbrica o Wifi de JUNAEB debe permitir la conexión a la red a cualquier usuario que lo requiera, autorizado por JUNAEB y bajo un perfil determinado.

5.1.1 RED INALÁMBRICA PARA VISITAS.

Para el acceso a las redes inalámbricas de uso público, JUNAEB dispone de una red llamada "Visitas" donde está configurada con acceso restringido, en base a una autenticación a través de un portal cautivo.

CONFIGURACIÓN DE RED

- a) El administrador de sistemas y redes debe habilitar la red configurando los Access Point y el servidor de RADIUS su SSID debe tener el nombre "JUNAEB-Visitas"
- b) En el servidor RADIUS debe configurar el usuario y la password, para ser publicado en el SSID.
- c) Debe configurar que el acceso no supere las 4 horas de conexión.
- d) Debe configurar acceso a redes a sitios públicos externos permitidos, con filtro de firewall a las redes internas de JUNAEB.

CONEXIÓN A LA RED

- a) El usuario debe conectar al SSID "JUNAEB-Visitas"
- b) En el portal cautivo debe autenticar a través de un usuario y contraseña dado por Mesa de ayuda o la información habilitada en las salas de reuniones con conexión.

RED INALÁMBRICA PARA ACCESO INTERNO

Para el acceso a las redes inalámbricas de uso interno, JUNAEB dispone de una red llamada "Funcionarios" donde está configurada con acceso restringido, en base a una autenticación al servidor de LDAP.

CONFIGURACIÓN DE RED

- a) El administrador de sistemas y redes debe habilitar la red configurando el servidor de RADIUS para que obtenga las credenciales de los usuarios del dominio de JUNAEB.
- b) Debe configurar que el acceso no supere las 24 horas de conexión.
- c) Debe configurar acceso a redes a sitios públicos externos permitidos, con filtro de firewall a las redes internas de JUNAEB.

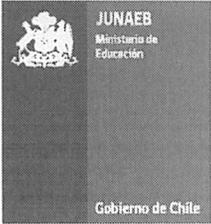
CONEXIÓN A LA RED

- a) El usuario debe conectar al SSID "JUNAEB-Funcionarios"
- b) Debe autenticarse con su cuenta de dominio de JUNAEB.

RED INALÁMBRICA PARA ADMINISTRADOR DE SISTEMA.

Para el acceso a las redes inalámbricas de uso Informático, JUNAEB dispone de una red llamada "Sistemas" donde está configurada con acceso restringido, en base a una autenticación al servidor de



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 5 de 8

LDAP.

CONFIGURACIÓN DE RED

- a) El administrador de sistemas y redes debe habilitar la red configurando el servidor de RADIUS para que obtenga las credenciales de los usuarios del dominio de JUNAEB.
- b) Debe configurar que el acceso no supere las 24 horas de conexión.
- c) Debe configurar acceso a redes a sitios públicos externos permitidos, con filtro de firewall a las redes internas de JUNAEB.

CONEXIÓN A LA RED

- a) El usuario debe conectar al SSID "JUNAEB-Sistemas"
- b) Debe autenticarse con su cuenta de dominio de JUNAEB.

RED LAN

El Servicio de Red LAN (cableada) está disponible sólo para los usuarios de JUNAEB (planta, contrata, honorarios practicantes u otra persona natural o jurídica que tenga que tenga relación contractual con JUNAEB) y restringida físicamente a los puntos de conexión cableada habilitados por el Departamento de Informática.

Cada equipo asignado a un funcionario JUNAEB, podrá acceder a la red cableada interna al conectarse físicamente a cualquiera de los puntos de red habilitados en las dependencias de la institución, siempre y cuando ello aplique según funciones.

CONFIGURACIÓN DE RED

- a) Los Router desplegados en cada región proporcionan los parámetros de red de forma automática DHCP.
- b) Todos los equipos de comunicación tienen diferentes segmentos de red por región y son publicados por medio de MPLS.
- c) Se deben configurar todos los segmentos de regiones y habilitar los perfiles de acceso a los ambientes de redes de JUNAEB.
- d) La red cableada debe proveer acceso seguro a internet
- e) Departamento de Informática se reserva el derecho de:
 - a. Restringir y negar servicio de red (sin previo aviso) en equipos que se detecte algún abuso en el servicio o provocar interrupciones en el servicio por virus y/o gusanos.
 - b. Bloquear sitios de Internet (sin previo aviso) que no cumplan con fines de la institución o de investigación.
 - c. Rastringir y negar servicio de red (sin previo aviso) en equipos que se detecte utilizando programas de P2P (Kazaa, btorren, imesh y otros) que genere tráfico.
- f) Se restringirá el servicio de red aquellos usuarios que intentan violar la seguridad de cualquier equipo computacional o de red.
- g) No está permitido instalar equipo de red que no sea autorizado por el departamento de Informática e Innovación Tecnológica
- h) Está prohibido levantar servicios como pueden ser servidores web, ftp, dhcp, dns, irc, de correo o instalar una dirección fija en una máquina.



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 6 de 8

CONEXIÓN A LA RED

- a) El usuario debe autenticarse con sus credenciales LDAP en su computador.

RED WAN

La Red WAN permite la interconexión entre el CORE y las oficinas de JUNAEB, esta cuenta con control de acceso, seguridad y administración centralizada por el Departamento de Informática.

CONFIGURACIÓN DE RED

- a) Proveedor de comunicaciones proporciona equipos de ruteo y de distribución de red
- b) Se debe proporcionar a proveedor de comunicaciones los segmentos de red WAN, LAN y Wifi a configurar.
- c) Se debe configurar en el firewall de JUNAEB para habilitar perfiles, reglas y políticas de comunicación entre dependencias, como así también su salida pública y accesos a redes internas.

CONEXIÓN A LA RED

- a) Conectar dispositivos de red (computadores, Impresoras, Tablet, teléfonos, etc.) a la red de distribución de comunicaciones.

5.4 RED DATACENTER

La Red DATACENTER permite la interconectividad de todos los servicios y hardware de DataCenter contando con una administración centralizada por el Departamento de Informática. Además soporta todo el tráfico proveniente de la Red WAN y Red LAN, que operan con los distintos ambientes de informáticos de JUNAEB.

CONFIGURACIÓN DE RED

- a) Todo equipo de Virtualización debe estar en alta disponibilidad y redundancia.
- b) Deben mantenerse a temperaturas correspondientes según las certificaciones de uso de cada equipo.
- c) La administración de los equipos de Datacenter es restringido a la unidad de Sistemas del departamento de Informática.
- d) Respetar normas y usos de edificio de DATACENTER.

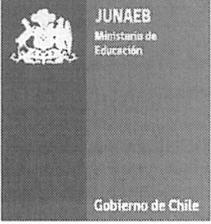
CONEXIÓN A LA RED

- 1- Configurara los equipos en segmentación de red de Datacenter.

6 MÉTODO DE SOLICITUD

- a) **RESPONSABLE DE SOLICITUD:** Envía Solicitud a través de Mesa de Ayuda, si la plataforma no estuviera disponible podría realizar esta gestión a través de correo electrónico a Mesa de Ayuda.
- b) **MESA DE AYUDA:** Responsable de derivar el requerimiento al encargado de gestionar esta tarea.
- c) **ENCARGADO DE RED:** Una vez decepcionado el requerimiento debe validar si esta solicitud es o no viable y realizar las acciones pertinentes para gestionar las acciones pertinentes para dar solución o guía a dicho requerimiento.
- d) **ENCARGADO DE RED:** si el requerimiento es viable se debe realizar la modificación de la configuración de red:
 - a. Crea segmento de red.
 - b. Elimina segmento de red.
 - c. Modifica segmento de red.
- e) **ENCARGADO DE RED:** Debe registrar el cambio en la bitácora de Red.
- f) **ENCARGADO DE RED:** Envía respuesta con estado de solicitud procesada o rechazada.



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 7 de 8

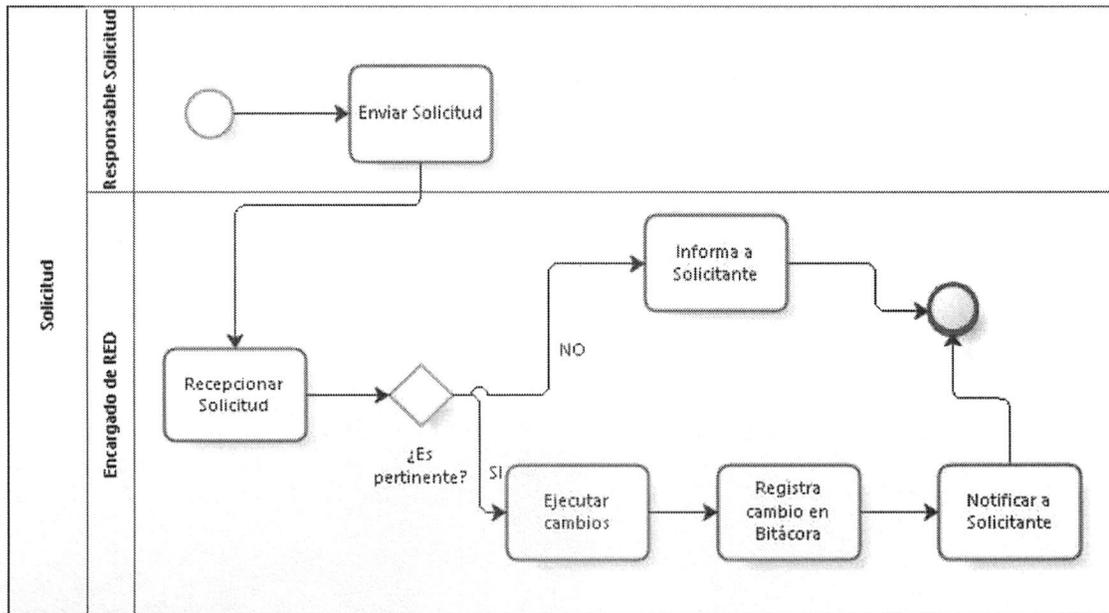


Fig1 Diagrama de Solicitud.
Fuente propia Departamento de Informática

7 REVISIONES

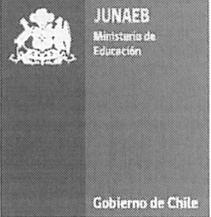
El encargado de seguridad de la información, efectuará una revisión de este documento al menos una vez cada 3 años desde su entrada en vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, el documento puede ser evaluado y/o actualizado en cualquier momento, dependiendo de la necesidad de la organización por seguridad de la información.

8 VIGENCIA

La documentación entrará en vigencia inmediatamente, después de su aprobación por lo tanto departamento de sistemas infraestructura JUNAEB, deberá tomar conocimiento del presente procedimiento y quedará disponible para futuras consultas.

9 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico y del portal de intranet Institucional. Todos los usuarios de la JUNAEB, tienen la responsabilidad de conocer el presente procedimiento y cumplir lo que en este se indica

	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	GESTIÓN DE REDES	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 8 de 8

10 REGISTROS

10.1 PLANILLA PARA EL REGISTRO DE LA BITÁCORA DE RED

Ciudad	RIT	Region	Ciudad	Dirección	IP LAN	IP WAN	IP WAN CPE

Fuente propia Departamento de Informática

11 CONTROL DE CAMBIOS

REVISIONES DEL DOCUMENTO				
Nº Revisión	Fecha Elaboración	Motivo de la revisión	Páginas Modificadas	Autor
00(Cero)	18/08/2016	Elaboración inicial	No aplica	Departamento de Informática
01	27-09-2016	Actualizaciones de formato y contenidos	1, 3, 6, 7, 8.	Departamento de Informática
02	07-10-2016	Actualización de fuentes de diagramas e imágenes	Diversas p	Departamento de Informática
03	06-10-2017	Actualización de todo el documento	Diversas paginas	Departamento de Informática

